

**CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE
ARAGÓN, S.A.**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A., por encargo del Consejo de Administración:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A. (la sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

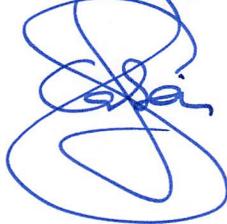
También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.P.

Nº de ROAC: S0515



Fdo.: Francisco Javier Gabás Gracia

Nº de ROAC: 17688

Zaragoza, 6 de marzo de 2024



CGM AUDITORES, S. L. P.

2024 Núm. 08/24/00012

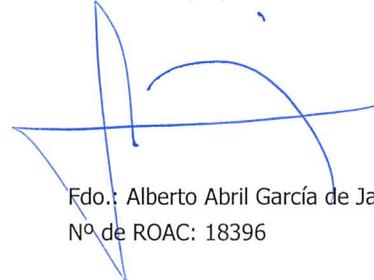
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Villalba, Envid y Cía., Auditores, S.L.

Nº de ROAC: S0184

Protocolo: A/14/2023



Fdo.: Alberto Abril García de Jalón

Nº de ROAC: 18396



VILLALBA, ENVID Y CÍA.
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 08/24/00066

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional





CENTRO EUROPEO DE
EMPRESAS E INNOVACIÓN
DE ARAGÓN, S.A.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2023

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.....	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	5
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023	6
NOTA 1 Actividad de la empresa	6
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	7
NOTA 3 Aplicación del resultado	9
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	10
NOTA 5 Inmovilizado material, intangible y arrendamientos operativos.....	18
NOTA 6 Activos financieros.....	20
NOTA 7 Pasivos financieros	21
NOTA 8 Fondos propios	22
NOTA 9 Situación fiscal	23
NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados	25
NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas.....	26
NOTA 12 Otra información	30
DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023	

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
ACTIVO NO CORRIENTE		491.159,17	366.340,00
Inmovilizado intangible	5	787,25	2.043,84
Inmovilizado material	5	184.594,93	59.388,91
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6, 9 y 11	197.882,39	197.012,65
Inversiones financieras a largo plazo	6	48.916,47	48.916,47
Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	10	58.978,13	58.978,13
ACTIVO CORRIENTE		1.550.152,02	1.655.314,39
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.367.167,62	1.504.496,97
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		21.943,09	9.004,05
Clientes empresas del grupo y asociadas	11	2.016,67	4.506,85
Otros deudores	10 y 11	1.343.207,86	1.490.986,07
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11.1	90.120,17	75.851,92
Periodificaciones a corto plazo		81.160,83	34.431,18
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		11.703,4	40.534,32
TOTAL ACTIVO		2.041.311,19	2.021.654,39

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
PATRIMONIO NETO		536.301,19	352.912,59
Fondos propios	8	159.043,61	158.173,87
Capital		60.000,00	60.000,00
Capital escriturado		60.000,00	60.000,00
Reservas		143.092,76	143.029,08
Reservas voluntarias		63,68	0,00
Otras reservas		143.029,08	143.029,08
Resultados de ejercicios anteriores		-434.918,89	-435.492,00
Otras aportaciones de socios		390.000,00	390.000,00
Resultado del ejercicio	3	869,74	636,79
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	377.257,58	194.738,72
PASIVO NO CORRIENTE		191.344,29	261.567,17
Deudas a largo plazo	10	65.531,25	196.593,75
Otras deudas a largo plazo		65.531,25	196.593,75
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11	60,52	60,52
Pasivos por impuesto diferido		125.752,52	64.912,90
PASIVO CORRIENTE		1.313.665,71	1.407.174,63
Deudas a corto plazo	10	131.602,91	131.062,50
Otras deudas a corto plazo		131.602,91	131.062,50
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 11	91.365,93	59.586,68
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 y 11	1.090.696,87	1.216.525,45
Otros acreedores		1.090.696,87	1.216.525,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.041.311,19	2.021.654,39

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Importe neto de la cifra de negocios	12.2	296.387,58	299.727,83
Otros ingresos de explotación	10	1.065.681,60	1.004.448,72
Gastos de personal		-780.356,40	-716.652,27
Otros gastos de explotación		-544.499,25	-603.026,03
Amortización del inmovilizado	5	-13.079,71	-8.844,11
Imputación subvenciones inmovilizado no financiero		634,00	0,00
Otros resultados	12.3	7.011,43	83.895,64
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		31.779,25	59.549,78
Ingresos financieros		0,00	36,90
Otros ingresos financieros		0,00	36,90
Gastos financieros	11	-31.779,25	-59.586,68
RESULTADO FINANCIERO		-31.779,25	-59.549,78
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		0.00	0.00
Impuesto sobre beneficios	9	869,74	636,79
RESULTADO DEL EJERCICIO		869,74	636,79

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

NOTA 1 Actividad de la empresa

La sociedad **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A.**, en adelante **CEEIARAGON** o la Sociedad, fue constituida el 9 de enero de 1992 por un plazo de 50 años. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1140, folio 189, hoja número Z-3792. Su código de identificación fiscal es A-50488709.

Su domicilio social se establece en la calle María de Luna, número 11 del Polígono Actur de Zaragoza. Realiza su actividad en dicho domicilio, así como en la Carretera de Zaragoza, Km. 67 de Huesca y en el Polígono La Fuenfresca, Avenida Sagunto número 116 de Teruel.

La Sociedad tiene por objeto, según el artículo 2º de sus estatutos sociales, “la promoción e impulso de cualesquiera iniciativas empresariales, industriales o de servicios avanzados, que se consideren innovadoras, relevantes o de interés general, bien sea en los procesos de fabricación o en los productos, en el entorno en el que se desarrolle dicha actividad empresarial, industrial o de servicios avanzados, bien sea en la conformación y desarrollo de talento y capacidades vinculados a dichas iniciativas y actividades, contribuyendo a la generación de un ecosistema cualificado y profesionalizado relacionado con el emprendimiento, la innovación y el conocimiento en Aragón. Para el logro del objeto principal la Sociedad podrá ofertar temporalmente a estos proyectos empresariales, industriales y de servicios avanzados unas instalaciones, facilitando adicionalmente servicios comunes de gestión y asesoramiento, así como todas las operaciones accesorias que sean, de manera directa, antecedente o consecuencia del objeto principal. Asimismo, la Sociedad, en general, podrá dedicar su actividad, directa o mediante la colaboración con otras entidades y organismos, a la organización y desarrollo de actividades y eventos de toda índole y naturaleza que tengan como finalidad la promoción, dinamización, difusión, formación y capacitación dentro del ámbito del emprendimiento, la innovación y el conocimiento en Aragón”.

Las actividades desarrolladas por la Sociedad coinciden con las expuestas anteriormente.

Su régimen de funcionamiento viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Escritura de constitución de la Sociedad continente de los Estatutos Sociales de la misma.
2. DECRETO 73/2021, de 2 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen jurídico de la mercantil autonómica “Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (CEEI)”.
3. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 3/2023, de 17 de mayo.
4. Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
5. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en vigor desde el 9 de marzo de 2018).
7. Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por el Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

8. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón.
9. Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 31 de marzo de 2023 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2023 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 26 de abril de 2023.

En relación con la transferencia nominativa recibida anualmente del Gobierno de Aragón, destinada a financiar la organización y funcionamiento de la Sociedad, se considera que el organismo concedente no está actuando como un socio mercantil indirecto que pretende compensar déficits de explotación derivados de una actividad empresarial, sino que está actuando en su condición de Administración Pública, garantizando que pueda llevarse

a cabo la actividad específica para la que la Sociedad fue creada. Es decir, no se están financiando déficits de explotación o gastos generales asociados a un conjunto de actividades, debido a que la transferencia realizada está destinada a una única actividad concreta, considerada de interés público. Por tanto, el importe recibido se ha considerado como subvención y se ha imputado a ingresos de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la norma de registro y valoración 18 del Plan General de Contabilidad.

Por otra parte, en 2023 se ha producido un excedente (el importe concedido es superior a los gastos soportados por la Sociedad), lo que es indicativo de que no se han ejecutado en dicho ejercicio todas las actividades previstas. Con base en el artículo 58.4 del Decreto Legislativo 1/2000 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y no habiendo solicitado el Gobierno de Aragón la devolución del remanente, este excedente se ha considerado como no reintegrable, reflejándose en la partida "Subvenciones" del Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2023, una vez descontado el efecto impositivo, para su aplicación-ejecución en ejercicios siguientes. El criterio expuesto ha provocado que el resultado antes de impuesto de 2023 sea de cero euros.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

En este sentido, los aspectos que han implicado mayor grado de juicio, complejidad o en lo que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales se refieren al adecuado registro de los ingresos por prestaciones de servicios, en concreto de la adecuada imputación temporal del ingreso en el ejercicio correspondiente (véanse notas 4.6 y 12.2)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Principio de empresa en funcionamiento

El presupuesto administrativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023 refleja un resultado equilibrado de ingresos y gastos, con base en la concesión de la subvención de explotación anual concedida por el Gobierno de Aragón. En este sentido, con fecha 29 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, donde figura una concesión aprobada de 1.151.426,00 euros para Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.

Por otra parte, el fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2023 es positivo en 236.486,31 euros (a 31 de diciembre de 2022 había un fondo de maniobra positivo por importe de 248.139,76 euros), mientras que el pasivo corriente más relevante al cierre de 2023 es la deuda con el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), acreedor empresa del Grupo, por importe de 899.999,97 euros, con el que se está negociando una fórmula para el aplazamiento del pago.

Por todo lo anterior, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento.

Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el 26 de abril de 2023. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

NOTA 3 Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de Reparto	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	869,74	636,79
Total	869,74	636,79

Aplicación	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A reservas voluntarias	86,97	63,68
A resultados negativos de ejercicios anteriores		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	782,77	573,11
Total	869,74	636,79

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Patentes, licencias, marcas y similares	5	Lineal constante
Aplicaciones informáticas	5	Lineal constante

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina según lo expuesto en la nota 4.2 de Inmovilizado Material.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

4.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Utillaje	12,5	lineal constante
Otras instalaciones	12,5	lineal constante
Mobiliario	10	lineal constante
Equipos para proceso de información	5	lineal constante

Las inversiones realizadas por el arrendatario en activos arrendados o cedidos en uso que no son separables se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión (incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir), cuando esta es inferior a la vida económica del activo.

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos

no generadores de flujos de efectivo, se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar (Ver Nota 5)

a) Arrendamiento operativo

Contabilidad del arrendador

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Sociedad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado siguiente.

La modificación de las cláusulas de los contratos de arrendamiento, diferente del ejercicio de una opción de renovación prevista en los mismos, que implique una clasificación diferente del arrendamiento, si se hubiera considerado al inicio del contrato, se reconoce como un nuevo contrato durante el plazo residual. Sin embargo, los cambios de estimación o modificaciones en los antecedentes o circunstancias no suponen una nueva clasificación del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato

Contabilidad del arrendatario

Los contratos de arrendamiento que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento. Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

4.4. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquéllos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 6)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Se clasifican en:

a1) Activos financieros a coste amortizado:

La empresa mantiene la inversión en este tipo de activos financieros con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobro de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedido por la Sociedad.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a2) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

a3) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 7)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Se clasifican en:

b1) Pasivos financieros a coste amortizado o coste:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b2) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

c) **Fianzas entregadas y recibidas**

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y por prestación de servicios se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o cobro anticipado, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Al estimar el valor razonable de las fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.5. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 9)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imponibles y/u otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016. (Nota 9).

4.6. Ingresos y gastos (Ver Nota 12)

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

a) Ingresos por prestaciones de servicios

La Sociedad se dedica a prestar servicios relacionados con incubación de proyectos e iniciativas empresariales que se consideren innovadoras, relevantes o de interés general, bien sea en los procesos de fabricación o en los productos dentro de la comunidad autónoma de Aragón.

Los servicios principales son:

- Servicios de coworking y preincubación.
- Servicios de arrendamiento y asociados (gastos tales como electricidad y agua consumida)
- Servicios de asesoramiento específico tanto para proyectos instalados en la incubadora como para proyectos que se desarrollan fuera de la misma.
- Servicios relacionados con el emprendimiento y la innovación a organismos o empresas que lo requieran.

En resumen, los ingresos provienen de cuatro líneas de negocio: arrendamientos, servicios incubadora, servicios de asesoramiento y otros servicios de emprendimiento e innovación.

El ingreso por los servicios se reconoce durante el periodo en el que se prestan los mismos. En los contratos a precio fijo, el ingreso se reconoce a medida que se prestan los servicios actuales al final del periodo como una proporción de los servicios totales prestados. El ingreso se determina de acuerdo con los gastos reales incurridos relacionados con los gastos totales esperados.

Las estimaciones de los ingresos, costes y medida de la progresión se revisan a medida que las circunstancias se van modificando y se reconocen en resultados.

Si los servicios prestados por la Sociedad exceden del derecho incondicional de cobro, se reconoce un activo por contrato. Si el cobro recibido por el cliente excede del ingreso reconocido, se reconoce un anticipo de clientes.

La facturación se realiza de forma mensual en el caso de los arrendamientos y el derecho de cobro es incondicional cuando se factura. La facturación de otros servicios se realiza una vez la prestación se ha realizado y el derecho de cobro es incondicional cuando se factura.

b) Gastos de personal y compromisos por pensiones

La Sociedad registra los sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal conforme al principio de devengo con independencia de la fecha de su pago.

Las indemnizaciones por despido se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación y siempre que sea conforme a la legislación laboral o cuando el empleado acepte renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce como gasto del ejercicio dicha indemnización en el momento de la adopción de la decisión o cuando considere muy probable tener que afrontar las obligaciones derivadas del mismo. Aquellas indemnizaciones que no se vayan a pagar en los doce meses siguientes a la fecha de balance se valoran a valor actualizado.

No existen compromisos por pensiones y prestaciones por jubilación o retiro.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 10)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquellas en las que se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo a su finalidad. Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones que financian gastos de ejecución plurianual, la imputación a resultados en dichos ejercicios, se realiza de forma sistemática y correlacionada con los gastos, a medida que se vayan devengando anualidades y se cumplan requisitos y condiciones establecidos para cada año.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen siguiendo los criterios expuestos anteriormente para subvenciones recibidas de terceros no accionistas. Las subvenciones otorgadas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios previos relacionado con dichas actividades se reconocen como ingresos en el epígrafe Otros Ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 11)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de este.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

4.9. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso normal de explotación de la Sociedad dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y como no corriente en caso contrario.

NOTA 5 Inmovilizado material, intangible y arrendamientos operativos

a) Análisis del movimiento:

El detalle y los movimientos del Inmovilizado material e intangible se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2023	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	139.177,77	507.418,23
Entradas (+)	180,00	136.849,14
Saldo Final Bruto	139.357,77	644.267,37
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-137.133,93	-448.029,32
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-1.436,59	-11.643,12
Amortización Acumulada, Saldo Final	-138.570,52	-459.672,44
Saldo Final Neto	787,25	184.594,93

Ejercicio 2022	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	138.744,27	474.398,75
Entradas (+)	433,50	33.361,46
Bajas (-)	0,00	-341,98
Saldo Final Bruto	139.177,77	507.418,23
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-135.727,69	-440.593,89
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-1.406,24	-7.437,87
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (+)	0,00	2,44
Amortización Acumulada, Saldo Final	-137.133,93	-448.029,32
Saldo Final Neto	2.043,84	59.388,91

Existen Inmovilizados Materiales, más concretamente Otras Instalaciones, afectas a inmuebles arrendados que representan un valor neto contable al cierre del ejercicio 2023 de 82.383,16 euros. Al cierre del ejercicio anterior

su valor neto ascendía a 46.674,81 euros. Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2023, figuran 81.259,34 euros como Instalaciones Técnicas en Montaje, afectos a los anteriores inmuebles arrendados por la Sociedad.

b) Arrendamientos operativos- Arrendatario:

La Sociedad tiene arrendado a una sociedad vinculada las instalaciones donde desarrolla su actividad en régimen de arrendamiento operativo.

Los contratos de arrendamiento se corresponden con los tres centros donde desarrolla su actividad. Sus principales características son las siguientes:

-Arrendamiento del inmueble ubicado en Zaragoza. El contrato entró en vigor el 1 de octubre de 1993, con una duración inicial de 10 años. Se han realizado sucesivas prórrogas, siendo la última de ellas el 1 de marzo de 2019, con vigencia hasta el 29 de febrero de 2024 y con condiciones de facturación diferentes a las reflejadas en los contratos anteriores. El contrato se prorrogará por plazos anuales hasta un máximo de cinco años más.

-Arrendamiento de los inmuebles ubicados en Huesca y Teruel. Los contratos entraron en vigor el 1 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1995, respectivamente, con una duración inicial de 10 años. Se han realizado sucesivas prórrogas, siendo la última de ellas el 1 de noviembre de 2022, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2025, prorrogable anualmente hasta un máximo de 2 años. Las condiciones de facturación son diferentes a las reflejadas en los contratos anteriores.

Finalizada la duración pactada la Sociedad deberá abandonar los inmuebles en las mismas condiciones que tenía cuando se ocupó, por lo que serán a cuenta de la misma las reparaciones que se quieran realizar, quedando en beneficio del inmueble sin indemnización ninguna. La sociedad se compromete a mantener en buen estado de uso y conservación, el inmueble, asumiendo las pequeñas reparaciones que se deban realizar para su mantenimiento, siendo competencia del arrendador el realizar las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido. La sociedad tiene prohibida la realización de obras de cualquier tipo, salvo autorización expresa del arrendador, dichas obras autorizadas quedarán en beneficio de la finca sin derecho a reintegro alguno. Por último, la sociedad podrá subarrendar el inmueble en el ejercicio de su actividad de apoyo y promoción de nuevas empresas, si bien tiene prohibida la cesión del contrato a terceros.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos del ejercicio 2023 ascienden a 226.173,65 euros (228.649,94 euros en 2022).

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes (Euros):

Pagos mínimos futuros	2023	2022
Hasta un año	80.385,13	233.451,45
Entre uno y cinco años	42.548,34	256.034,12
	122.933,47	489.485,56

c) Arrendamientos operativos- Arrendador:

La Sociedad tiene las instalaciones mencionadas en el apartado b) anterior arrendadas a terceros en régimen de arrendamiento operativo.

Los contratos de arrendamiento se corresponden con el alquiler de los inmuebles a terceros para llevar a cabo la actividad de la Sociedad (promoción de iniciativas empresariales innovadoras). Estos contratos tienen una

duración inicial de seis meses que se prorrogará automáticamente por periodos semestrales hasta los 3 años, prorrogables a su vez en otros 2 años por acuerdo entre las partes. El arrendatario deberá devolver el inmueble en las mismas condiciones en las que se entregó, haciendo frente a los gastos de reparaciones oportunas y de los suministros asociados a la actividad. No se le está permitido realizar mejoras y obras sin autorización expresa de la Sociedad, que quedarán en beneficio del inmueble. Resueltos los contratos, mientras no se desocupen las instalaciones y se entreguen las llaves, se deberá seguir abonando las cuotas a la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023 se han reconocido ingresos por arrendamiento operativo por importe de 190.137,18 euros (185.518,02 euros en 2022).

d) Otra información

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado e inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6 Activos financieros

a) Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito es el siguiente:

Activos financieros no corrientes Ejercicio 2023	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	245.929,12	245.929,12
Bajas del ejercicio (-)	0,00	0,00
Altas del ejercicio (+)	0,00	0,00
Traspasos (+/-)	869,74	869,74
Saldo final (+)	246.798,86	246.798,86
Activos financieros no corrientes Ejercicio 2022	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (+)	250.918,01	250.918,01
Bajas del ejercicio (-)	-12.719,42	-12.719,42
Altas del ejercicio (+)	7.033,22	7.033,22
Traspasos (+/-)	697,31	697,31
Saldo final (+)	245.929,12	245.929,12

Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes Ejercicio 2023	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (-)	-215.941,45	-215.941,45
Saldo Ajustado	-215.941,45	-215.941,45
Saldo final corrección valorativa por deterioro (-)	-215.941,45	-215.941,45
Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes Ejercicio 2022	Créditos, derivados y otros	TOTALES
Saldo inicial (-)	-215.313,69	-215.313,69
Saldo Ajustado	-215.313,69	-215.313,69
Corrección valorativa por deterioro (-)	-627,76	-627,76
Saldo final corrección valorativa por deterioro (-)	-215.941,45	-215.941,45

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

NOTA 7 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Ejercicio 2023

Conceptos - Ejercicio 2023	2024	2025	2026	2027	2028	Otros	Total no corriente y corriente
Deudas con el grupo y asociadas	91.365,93	0,00	0,00	0,00	0,00	60,52	91.426,45
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.042.579,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.042.579,57
Acreedores empresas del grupo y asociadas	900.209,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.209,24
Otros acreedores	142.370,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.370,33
TOTAL	1.133.945,50	0,00	0,00	0,00	0,00	60,52	1.134.006,02

Ejercicio 2022

Conceptos - Ejercicio 2022	2023	2024	2025	2026	2027	Otros	Total no corriente y corriente
Otras deudas	59.586,68	0,00	0,00	0,00	0,00	60,52	59.647,20
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.165.870,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.165.870,11
Acreeedores empresas del grupo y asociadas	1.063.619,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.063.619,14
Otros acreeedores	102.250,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.250,97
TOTAL	1.225.456,79	0,00	0,00	0,00	0,00	60,52	1.225.517,31

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1010/2017, la información relativa al ejercicio 2023 y 2022 es la siguiente:

Conceptos	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	26	34

NOTA 8 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 60.000 euros respectivamente, representado por 6.000 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con fecha 30 de junio de 2020 acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la fecha de 10 de junio de 2020 y reducir el capital social en 242.913,51 euros, reduciendo el valor nominal de la acción en 6,29 euros para fijarlo en 3,71 euros de valor nominal.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con fecha 27 de noviembre de 2020 acordó por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en la fecha de 27 de octubre de 2020 mediante la amortización de todas las acciones y una ampliación de capital simultánea de 60.000 euros emitiendo 6.000 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal. En la misma sesión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptó el acuerdo de realizar una aportación, obligatoria y no reembolsable, por parte de los socios por un valor total de 390.000,00 euros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del accionariado de la Sociedad es como sigue:

Entidad	Número de acciones	Valor Nominal (Euros)	% poseído
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	5.872	58.720,00	97,86%
Otros	128	1.280,00	2,14%
Total	6.000	60.000,00	100%

NOTA 9 Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

El ingreso por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2023	2022
Impuesto corriente	869,74	636,79
Impuesto diferido		
Total	869,74	636,79

Desde el ejercicio 2019 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal:

A 31 de diciembre de 2023 la sociedad ha contabilizado un importe a cobrar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 869,74 euros, consecuencia del resultado fiscal negativo obtenido en ese ejercicio. Este saldo se encuentra registrado en el balance de situación dentro del epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, como un crédito (activo) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal.

A 31 de diciembre de 2022 se generó un importe a pagar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 60,52 euros, consecuencia del resultado positivo obtenido en el mismo. Este saldo se encuentra registrado en el balance de situación dentro del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo, como un crédito (pasivo) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal.

Estos saldos, junto con los generados en ejercicios anteriores, están registrados en balance como débitos (activos) con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal por importe de 197.600,87 euros en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas. Créditos a empresas" (196.731,13 euros al 31 de diciembre de 2022).

Igualmente se ha generado un importe a cobrar a corto plazo por Impuesto de Sociedades de 45.986,26 euros, consecuencia de las retenciones a devolver del ejercicio (44.133,91 euros en 2022).

9.2. Otra información fiscal

La Sociedad tiene abiertos a la Inspección de la Hacienda Pública todos los impuestos principales que le son aplicables desde enero de 2020, ya que no han transcurrido los 4 años de plazo de prescripción (desde el ejercicio 2019 en el caso del impuesto sobre sociedades).

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en el que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Trascurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

La Sociedad tiene pendientes de comprobación por las autoridades fiscales los ejercicios no prescritos de los principales impuestos que le son aplicables.

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

En cuanto al ejercicio 2018, dicho periodo se encuentra abierto a inspección puesto que la Sociedad dominante instó la rectificación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades del grupo de consolidación fiscal del ejercicio 2018, 2019 y 2020 al que pertenece la Sociedad por considerar inconstitucionales las medidas introducidas por el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre. A fecha de formulación de estas cuentas anuales está pendiente de resolución la reclamación económico administrativa interpuesta por esta cuestión ante el Tribunal Económico Administrativo Central el 4 de diciembre de 2023.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de enero de 2024 (cuestión de inconstitucionalidad 2577/2023) ha declarado inconstitucional determinadas medidas en el Impuesto sobre Sociedades introducidas por dicho Real Decreto-Ley.

Los efectos de esta sentencia se derivarán en la ejecución de cada una de las reclamaciones interpuestas en relación a los ejercicios afectados, por lo que el cálculo de su impacto, tanto en lo que se refiere a la cuantificación de las magnitudes afectadas, como en lo relativo al calendario de los mismos, estará condicionado por dicho proceso de ejecución. En el caso concreto de esta Sociedad, supondrá minorar los derechos de crédito frente al Grupo y el patrimonio neto de la Sociedad por dicho concepto en un importe máximo estimado cercano a 0,1 millones de euros.

La Sociedad no ha reconocido como activos por impuesto diferido, el efecto fiscal de las bases imponibles negativas pendientes de compensar cuyos importes son los que siguen:

Año	2022	2021
1999	229.377,68	229.377,68
2001	13.469,88	13.469,88
2003	95.462,41	95.462,41
2004	2.035,98	2.035,98
2005	9.480,14	9.480,14
2009	175.918,53	175.918,53
2010	112.989,70	112.989,70
2011	87.228,72	87.228,72
2012	309.326,46	309.326,46
2013	279.398,98	279.398,98
2014	136.707,44	136.707,44
2015	120.259,76	120.259,76
2016	128.070,38	128.070,38
2017	125.345,15	125.345,15
2018	60.278,21	60.278,21
Total	1.885.349,42	1.885.349,42

NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad ha recibido subvenciones de explotación de carácter anual por importe de 1.065.681,60 euros que han sido registrados como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por este mismo concepto, en el año 2022 dicho importe fue de 1.004.448,72 euros. Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales para la obtención y mantenimiento de las mismas.

Las principales subvenciones de explotación recibidas son:

- En los presupuestos del Gobierno de Aragón de 2023 se aprobaron 1.151.426,00 euros, mismo importe que en 2022, concedidos por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo de la Diputación General de Aragón, para dar cobertura a la financiación de las actividades que tiene encomendadas la Sociedad. Tal y como se explica en la nota 2 de la memoria. En el ejercicio 2023, al igual que en el ejercicio anterior, se ha producido un excedente en la subvención concedida (el importe concedido es superior a los gastos soportados por la Sociedad) por ello, únicamente se han imputado 927.433,52 euros (891.774,38 euros en el ejercicio 2022). El excedente del ejercicio 2023 por importe de 223.992,48 euros se ha considerado como no reintegrable (259.651,62 euros en el ejercicio 2022), reflejándose en la partida "Subvenciones" del Patrimonio Neto por importe de 167.994,36 euros (194.738,72 euros en el ejercicio 2022), una vez descontado el efecto impositivo por importe de 55.998,12 euros (64.912,90 euros en el ejercicio 2022). En el epígrafe de otros deudores a 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen 1.164.234,64 euros y 1.292.120,00 euros respectivamente en concepto de subvenciones pendientes de cobro (nota 11).

- La Sociedad fue adjudicataria en 2018 de una subvención de 156.000,00 euros dentro del programa POCTEFA. Durante el ejercicio 2023 se han ejecutado 2.465,91 euros (45.271,09 euros en 2022). El saldo pendiente de cobro relativo a esta subvención asciende a 0 euros a 31 de diciembre de 2023 (67.508,01 euros a 31 de diciembre de 2022).
- En 2022, CEEIARAGON fue adjudicataria de una subvención de 393.187,50 euros dentro del programa RESOURCE-HORIZON-CL6-2021-CICBIO-01. Durante el ejercicio 2023 y 2022 se han ejecutado 131.062,50 euros y 65.531,25 euros respectivamente. Por otro lado, aparecen como Deudas transformables en subvenciones 131.062,50 euros a corto plazo (idéntica cantidad en 2022) y 65.531,25 euros a largo plazo (196.593,75 euros en 2022) por la parte pendiente de ejecutar. A cierre del ejercicio 2023 quedan pendientes de cobro 98.296,87 euros a corto plazo y 58.978,13 euros a largo plazo (mismos importes en 2022).
- Existen otras subvenciones menores por las cuales la Sociedad se ha reconocido un ingreso en el ejercicio 2023 de 4.719,67 euros (1.872,00 euros en 2022), correspondientes a bonificaciones de la Seguridad Social.

La sociedad ha recibido la siguiente subvención de capital:

- En 2023 la Sociedad ha sido adjudicataria de una subvención de 20.000,00 euros, dentro del programa de ayudas a Centros de Emprendimiento de la Red ARCE. El objeto de esta subvención ha sido el de sufragar parte de las inversiones en inmovilizado material acometidas por la Sociedad en 2023, dichas inversiones han sido de 23.912,54 euros. A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad ha reflejado en el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar los 20.000,00 euros pendientes de cobro. En el epígrafe de "Subvenciones" del Patrimonio Neto figura por importe de 14.524,50 euros, una vez descontado el efecto impositivo por importe de 4.841,50 euros, la subvención pendiente de imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias. En 2023 se han imputado 634,00 euros.

La Sociedad ha cumplido los requisitos exigidos asociados a dichas subvenciones.

NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 97,86% de las acciones/participaciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

11.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo No Corriente	197.600,87	0,00	281,52	11.559,80	0,00
Participación a largo plazo	0,00	0,00	281,52	0,00	0,00
Crédito Fiscal	197.600,87	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas constituidas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	11.559,80	0,00
Activo Corriente	90.120,17	0,00	0,00	1.186.251,31	0,00
Clientes	0,00	0,00	0,00	2.016,67	0,00
Deudores por subvenciones (nota 10)	0,00	0,00	0,00	1.184.234,64	0,00
Crédito Fiscal	90.120,17	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2022	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Activo No Corriente	196.731,13	0,00	281,52	11.559,80	0,00
Participación a largo plazo	0,00	0,00	281,52	0,00	0,00
Crédito Fiscal	196.731,13	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas constituidas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	11.559,80	0,00
Activo Corriente	75.851,92	0,00	0,00	1.296.626,85	0,00
Clientes	0,00	0,00	0,00	4.506,90	0,00
Deudores por subvenciones (nota 10)	0,00	0,00	0,00	1.292.120,00	0,00
Crédito Fiscal	75.851,92	0,00	0,00	0,00	0,00

Ejercicio 2023	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo No Corriente	60,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo	60,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo Corriente	0,00	0,00	209,27	991.365,90	0,00
Otros acreedores	0,00	0,00	209,27	899.999,97	0,00
Intereses a corto plazo de deudas, empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	91.365,93	0,00

Ejercicio 2022	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Pasivo No Corriente	60,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo, empresas del grupo	60,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo Corriente	0,00	0,00	0,00	1.123.205,82	0,00
Otros acreedores	0,00	0,00	0,00	1.063.619,14	0,00
Intereses a corto plazo de deudas, empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	59.586,68	0,00

Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2023 y 2022 son las siguientes:

Ejercicio 2023	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Ingresos por prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicios recibidos	0,00	0,00	4.754,72	228.777,15	0,00
Gasto por intereses de deudas	0,00	0,00	0,00	31.779,25	0,00
Subvenciones recibidas (nota 10)	0,00	0,00	0,00	1.152.060,00	0,00
Sueldos y salarios y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	52.356,16

Ejercicio 2022	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Gobierno de Aragón (incluido Entes)	Otras partes vinculadas
Ingresos por prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	3.658,52	0,00
Gastos por servicios recibidos	0,00	0,00	376,69	229.707,84	0,00
Gasto por intereses de deudas	0,00	0,00	0,00	59.586,68	0,00
Subvenciones recibidas (nota 10)	0,00	0,00	0,00	1.151.426,00	0,00
Sueldos y salarios y gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	51.389,00

Los ingresos por prestación de servicios corresponden en su mayor parte a la realización de servicios para el Concurso Idea.

Los gastos por servicios recibidos se refieren principalmente al alquiler de los inmuebles donde la Sociedad ejerce su actividad. El arrendador es el Instituto Aragonés de Fomento (ver nota 5).

Las subvenciones recibidas son las descritas en la Nota 10.

11.2. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado “personal de Alta Dirección” a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección no han recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2023 y 2022.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido sueldos y salarios ni dietas durante los ejercicios 2023 y 2022. La remuneración del personal de Alta dirección en el ejercicio 2023 ha sido de 52.356,16 euros (51.389,00 euros en el ejercicio 2022).

Adicionalmente durante los ejercicios 2023 y 2022, los miembros del Consejo de Administración, por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

11.3. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en los que se haya obtenido la correspondiente autorización.

NOTA 12 Otra información

12.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2023 y 2022, es el siguiente:

Número medio de empleados	2023	2022
TOTAL	15,88	15,25

En los ejercicios 2023 y 2022 no hay personas empleadas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

12.2. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios, el cual se ha realizado íntegramente en España, es el siguiente (Euros):

	2023	2022
Ingresos por arrendamiento	190.325,66	185.720,26
Servicios incubadora	96.997,42	100.657,58
Servicios de asesoramiento	9.064,50	8.474,73
Otros servicios emprendimiento	0,00	4.875,26
Total	296.387,58	299.727,83

La Sociedad tiene arrendado a terceros en régimen de arrendamiento operativo los inmuebles donde ejerce su actividad (ver nota 5).

12.3. Otros resultados

El epígrafe de Otros resultados reflejados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa como sigue:

Concepto	2023	2022
Ingresos excepcionales	7.015,01	84.235,18
Gastos excepcionales	-3,58	-339,54
TOTAL	7.011,43	83.895,64

Los ingresos excepcionales en 2023 se deben principalmente al cobro de indemnizaciones por siniestros causados por la lluvia. El gasto excepcional corresponde a una reclamación de la Seguridad Social de un ejercicio anterior. Los ingresos excepcionales en 2022 se corresponden principalmente a 84.043,20 euros por la devolución de un depósito por despido realizado en el año 2020. Los gastos excepcionales se deben principalmente a un siniestro.

12.4. Hechos posteriores al cierre

A fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad.

12.5. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

Concepto	2023	2022
Por servicios de auditoría	5.700,00	5.800,00
TOTAL	5.700,00	5.800,00

12.6. Información medioambiental y sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, debido a la naturaleza de sus actividades, la Sociedad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen activos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.